

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de junio de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de junio de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 667-2010-R.- CALLAO, 18 DE JUNIO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 805/FCS-D/2010 (Expediente Nº 146094) recibido el 14 de junio de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Programa de Capacitación "Actualización y Capacitación en la Gerencia, Administración y Aplicación de Quimioterapia", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 01 de julio al 19 de agosto de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 043-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 01 de junio de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento académico dirigido al personal profesional y no profesional de enfermería de los servicios de las áreas de Medicina, Servicio de Cirugía de día y la Unidad Oncológica del Departamento de Enfermería de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos fortalecer las competencias del personal de enfermería en la prevención del cáncer así como en la gerencia, administración y aplicación de quimioterapia; garantizar una atención segura, oportuna y humanizada en el cuidado integral del paciente oncológico; promover estilos de vida de promoción de la salud, de prevención con énfasis en el cáncer; así como fortalecer los conocimientos para la administración del cáncer; objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al Programa de Capacitación "Actualización y Capacitación en la Gerencia, Administración y Aplicación de Quimioterapia", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, del 01 de julio al 19 de agosto de 2010.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector, Hospital Daniel Alcides Carrión, Vicerrectores;

cc. Facultades, EPG, OIRRPP, ICEPU, ADUNAC e interesados.